ANEXO TÉCNICO FINANCIERO

Metodología para la determinación y justificación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

OBJETO

Establecer el soporte técnico, legal y financiero de las metodologías empleadas por la Entidad en la determinación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Este análisis soporta técnicamente la proporcionalidad y razonabilidad de los indicadores exigidos, indexándolos frente al presupuesto oficial estimado (POE), las dinámicas del Estudio de Sector, y la mitigación de los riesgos previsibles asociados a la ejecución del objeto contractual.

FUNDAMENTO NORMATIVO

El presente Anexo Técnico-Financiero se fundamenta en las disposiciones legales vigentes del régimen de contratación estatal colombiano y en los instrumentos de obligatoria observancia expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE):

Régimen Legal y Reglamentario

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Artículo 5, el cual regula la selección objetiva y define la naturaleza no puntuable de los requisitos habilitantes.
- Decreto 1082 de 2015: Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Fundamento Específico de Proporcionalidad

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adopta los indicadores financieros y organizacionales bajo el estricto cumplimiento de los criterios exigidos por la norma, garantizando que estos sean:

Adecuados: Ajustados a las condiciones particulares de la contratación.

Proporcionales: Consistentes con el valor de la inversión y la dimensión del negocio jurídico.

Relacionados directamente con el objeto: Vinculados a las prestaciones técnicas que ejecutará el contratista.

En concordancia con el principio de planeación y en aplicación de la jurisprudencia de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se incorporan las siguientes metodologías vinculantes:

Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación: Utilizado para la métodologia de estructuración y justificación de los rangos de liquide y, endeudamiento

Guía para la elaboración de Estudios de Sector: Aplicada para el análisis de los estados financieros del mercado relevante y la determinación de las medias del sector.

METODOLOGIA

Para este análisis se utilizó como metodología realizar 5 etapas

1. Mercado Relevante

En cumplimiento del principio de planeación y la *Guía para la elaboración de Estudios de Sector*, la Entidad seleccionó una muestra de quince (15) empresas por corresponder a proveedores activos del mercado relevante que desarrollan actividades de importación, comercialización e instalación de equipos biomédicos, cuentan con información financiera pública disponible y representan una muestra suficiente para identificar el comportamiento financiero del sector.

Las empresas seleccionadas comparten el mismo perfil de riesgo técnico y financiero al dedicarse concurrentemente a las actividades de importación, distribución, comercialización e instalación de equipos biomédicos para imágenes diagnósticas.

2. Muestreo Financiero del Sector

A partir de la información financiera reportada por los competidores ante el Registro Único de Proponentes (RUP) y la Superintendencia de Sociedades, se consolidó la siguiente matriz de variables críticas para medir la salud financiera del sector:

ANALISIS CAPACIDAD FINANCIERA							
Item	Proveedor	NIT	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura Intereses	Rent. patrimonio	Rent. activo
1	G&C Medicals S.A.S.	830134409-5	7,31	0,32	26,19	0,06	0,04
2	General Médica de Colombia S.A.S. (BIMEDCO)	860527377-4	1,55	0,69	1,75	0,17	0,05
3	General Médica de Colombia S.A.S.	860527377-4	1,55	0,69	1,75	0,17	0,05
4	Hospitécnica S.A.S.	830131869-6	3,53	0,32	3,70	0,12	0,08
5	Inversiones Promedco S.A.S.	900958202-8	3,25	0,59	5,24	0,28	0,11
6	Kaika S.A.S.	860001911-1	1,75	0,51	5,44	0,36	0,17
7	L.A.S. Electromedicina S.A.S.	860526809-1	1,76	0,59	4,45	0,34	0,13
8	M&D Medical Devices S.A.S.	830053126-8	3,26	0,25	13,00	0,35	0,26
9	Meditec S.A.	860038579-7	2,53	0,41	6,59	0,22	0,13
10	MEQ Tecnología Médica S.A.S.	900810245-8	2,20	0,54	3,07	0,21	0,09
11	BIOSYM MEDICAL S.A.S	901647871-4	1,33	0,67	2,93	0,68	0,22
12	DOTASALUD JC SAS	900053297-2	7,96	0,46	42,84	0,22	0,12
13	Siemens Healthcare S.A.S.	900931305-0	1,67	0,71	4,95	0,65	0,18
14	Suministros Radiográficos S.A.S.	800099568-9	1,73	0,76	7,58	0,64	0,15
15	Emelab SAS	901143768-1	7,59	0,41	45,29	0,57	0,34
	PROMEDIO		3,26	0,53	11,7	0,34	0,14
	La entidad adopta estos indicadores para el grupo 1		3,0	0,60	11,7	0,8	0,5
	La entidad adopta estos indicadores para el grupo 2,3 y 4		2,5	0,60	11,7	0,8	0,5

De acuerdo con el *Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes*, la fijación de los rangos exigidos no debe responder al capricho de la administración, sino a tendencias macroeconómicas del sector. En consecuencia, la Entidad sustenta la adopción de los indicadores para los Grupos 1, 2, 3 y 4 bajo las siguientes premisas técnico-financieras:

- Índice de Liquidez: El promedio sectorial se sitúa en 3,26. La Entidad, con el fin de promover la pluralidad de oferentes y no cerrar el mercado de forma artificial, fija una exigencia proporcional de >= 3,0 para el Grupo 1 y >=2,5 para los Grupos 2, 3 y 4. Esto garantiza que las empresas adjudicatarias cuenten con el fondo de maniobra necesario para cubrir sus obligaciones corrientes a corto plazo sin asfixiar la competencia.
- Nivel de Endeudamiento: La media del mercado relevante arroja un apalancamiento del 0,53 (53%). Se adopta un umbral máximo razonable y adecuado de >= 0,60 (60%) para todos los grupos contractuales, permitiendo un margen de tolerancia prudencial frente al promedio sectorial que cubre las fluctuaciones operativas de los proponentes.

- Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad del Activo (ROA): Mientras el promedio sectorial se ubica en 0,34 y 0,14 respectivamente, las exigencias de la Entidad se proyectan en >=0,8 (Rentabilidad del Patrimonio) y >= 0,5 (Rentabilidad del Activo). *Se adoptan estos niveles de rentabilidad superiores a la media debido a que el objeto contractual exige un alto nivel de eficiencia en la rotación de activos y apalancamiento propio para garantizar la continuidad del servicio de imágenes diagnósticas*

3. Fuente de Información del sector

Para garantizar la fiabilidad, trazabilidad y transparencia de la información utilizada en el análisis del mercado relevante, la Entidad utilizó bases de datos oficiales, públicas y vinculantes.

- Superintendencia de Sociedades: Consulta directa en el Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM), extrayendo los estados financieros de las empresas del sector obligadas a reportar bajo normas internacionales de información financiera (NIIF).

- Cámaras de Comercio en Colombia: Consulta el **RUP (Registro Único de Proponentes)**, de acuerdo con los manuales de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), el RUP funciona como la **hoja de vida oficial** del contratista ante el sector público.
- Sistema de Información de la Superintendencia de Salud (SIIS): Consulta y cruce de datos de las plataformas de inspección, vigilancia y control para aquellos prestadores o proveedores del sector salud con regímenes de reporte específicos.
- Corte Temporal del Análisis: Se tomaron como base regulatoria y analítica los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, por ser el último periodo fiscal consolidado, auditado y disponible de manera homogénea para la totalidad de la muestra en el mercado relevante.

4. Indicadores analizados

4.1. Metodología de Consolidación (Tabulación)

Una vez consultados los sistemas de información del Estado (SIREM y SIIS), la Entidad procedió exclusivamente a realizar una labor de ordenación, tabulación y análisis estadístico descriptivo de los indicadores ya calculados por las superintendencias para cada uno de los 15 proveedores del sector de equipos biomédicos.

A partir de esta extracción directa, se halló la media aritmética o promedio sectorial oficial (Liquidez: 3,26; Endeudamiento: 0,53; Rentabilidad Patrimonio: 0,34; Rentabilidad Activo: 0,14), la cual sirvió como línea base institucional para fijar los requisitos del Proceso No. SAMC-001-2026.

4.2. Contextualización de los Indicadores Extraídos

Los indicadores analizados y tomados directamente de los sistemas de información se justifican contractualmente bajo las siguientes premisas, en línea con el *Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente*:

- Índice de Liquidez (IL): Tomado del sistema para constatar la disponibilidad de caja de los proponentes. Garantiza que el proveedor seleccionado cuente con la capacidad corriente para asumir los costos de importación y nacionalización de los equipos biomédicos sin depender de anticipos.

- Nivel de Endeudamiento (NE): Extraído directamente para verificar el apalancamiento financiero de las empresas. Permite identificar que los competidores no tengan un nivel de deudas con terceros que ponga en riesgo la ejecución operativa del contrato.
- Capital de Trabajo (CT) y Patrimonio Neto (PN): Registrados en los sistemas como los respaldos de valor absoluto de las firmas. Aseguran que el contratista posea el fondo de maniobra y el respaldo patrimonial mínimo para absorber imprevistos técnicos durante la instalación sin caer en parálisis.
- Rentabilidad del Activo (ROA) y Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Extraídos de los módulos de capacidad organizacional de las plataformas oficiales. Estos indicadores reflejan de forma objetiva la eficiencia de la gestión empresarial y la sostenibilidad comercial de los proponentes en el mercado de tecnología médica diagnóstica.

5. Determinación indicadores

La determinación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales se realizó en aplicación de los principios de planeación, proporcionalidad, selección objetiva y libre concurrencia, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Para su definición, la Entidad no adoptó valores arbitrarios, sino que tuvo en consideración el análisis efectuado dentro del Estudio del Sector, el Estudio Previo y la evaluación de las condiciones propias del mercado de equipos biomédicos para imágenes diagnósticas.

Durante el análisis se identificó que el objeto contractual comprende la adquisición, importación, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación, garantía y soporte técnico especializado de equipos biomédicos de alta tecnología, actividades que implican obligaciones financieras relevantes para los futuros contratistas y que requieren verificar su capacidad para asumir los costos asociados a la ejecución del contrato antes de la recuperación de la inversión mediante los pagos contractuales.

Igualmente, se evidenció que el mercado está conformado principalmente por empresas importadoras, distribuidoras y representantes autorizados de fabricantes internacionales, cuya estructura financiera presenta diferencias derivadas de su tamaño, participación en el mercado y modelo de negocio, razón por la cual la definición de los indicadores debía buscar un equilibrio entre la adecuada protección de los recursos públicos y la promoción de la participación de oferentes idóneos.

Como resultado del análisis financiero efectuado, la Entidad determinó los siguientes requisitos habilitantes:

Indicador	Promedio Mercado	Riesgo identificado	Justificación	Valor adoptado

Liquidez	3.26	Alto flujo de caja requerido	Importación, instalación, pagos posteriores	3.0
Endeudamiento	53%	Riesgo financiero	Evitar sobreapalancamiento	60%
Capital Trabajo	Variable	Pago contra entrega	Financiar ejecución	40%
Patrimonio	Variable	Respaldo patrimonial	Solidez patrimonial	70%
ROE	34%	Sostenibilidad	Empresas rentables	8%
ROA	14%	Eficiencia	Uso eficiente activos	5%

Indicador	Justificación Técnica
Capital de Trabajo ≥ 40% del presupuesto oficial del grupo	El capital de trabajo mínimo se estableció como un mecanismo para verificar que el proponente dispone de recursos corrientes suficientes para financiar la operación durante la ejecución del contrato. El porcentaje del 40% responde a la necesidad de cubrir las obligaciones iniciales derivadas de la importación, transporte, almacenamiento, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, considerando que estas actividades deben ejecutarse antes de la recuperación de la inversión mediante los pagos del contrato.
Liquidez ≥ 3,0 (Grupo 1) y ≥ 2,5 (Grupos 2, 3 y 4)	El indicador de liquidez fue establecido considerando que el contratista deberá financiar con recursos propios la adquisición, importación, nacionalización, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos antes del reconocimiento de los pagos contractuales. Para el Grupo 1, cuyo presupuesto y complejidad técnica representan la mayor exposición financiera del proceso, se estableció un umbral superior (3,0). Para los Grupos 2, 3 y 4, de menor cuantía y menor exposición económica, se fijó un umbral de 2,5, manteniendo una relación de proporcionalidad con el riesgo de cada grupo.
Nivel de Endeudamiento ≤ 60%	El nivel máximo de endeudamiento fue definido con el propósito de garantizar que el eventual contratista mantenga una reduciendo la dependencia de financiación de terceros durante la ejecución del contrato y fortaleciendo la capacidad de respuesta frente a contingencias operativas y un nivel de apalancamiento que no comprometa su capacidad para asumir

Indicador	Justificación Técnica
	obligaciones durante la ejecución contractual. Un porcentaje superior podría incrementar el riesgo de incumplimiento frente a contratos que requieren una importante inversión inicial.
Patrimonio ≥ 70% del presupuesto oficial del grupo	El patrimonio mínimo exigido busca verificar que el proponente cuenta con un respaldo financiero acorde con la magnitud económica del grupo al cual presenta oferta. Este requisito permite mitigar el riesgo de incumplimiento, garantiza la capacidad para absorber contingencias operativas y refleja la solidez financiera necesaria para ejecutar contratos de suministro e instalación de tecnología biomédica de alta complejidad.
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) ≥ 8%	El indicador de rentabilidad sobre el patrimonio fue fijado para acreditar que el proponente presenta una generación positiva de resultados sobre los recursos aportados por sus accionistas, evidenciando estabilidad financiera y capacidad de gestión empresarial compatibles con la ejecución de contratos de mediana y alta complejidad.
Rentabilidad sobre los Activos (ROA) ≥ 5%	La rentabilidad sobre los activos fue establecida con el fin de verificar la eficiencia en la utilización de los recursos económicos de la empresa para generar resultados operacionales, constituyendo un indicador de sostenibilidad y capacidad de operación durante la ejecución del contrato.

Como parte del análisis financiero del mercado relevante, la Entidad evaluó los indicadores de capacidad organizacional de las quince (15) empresas seleccionadas, evidenciando que la totalidad de las empresas analizadas presentó indicadores positivos de rentabilidad, sin evidenciar pérdidas operacionales que alteraran el comportamiento estadístico de la muestra durante el período analizado, sin observarse empresas con pérdidas operacionales que distorsionaran el comportamiento de la muestra.

El análisis estadístico mostró un ROE promedio del 34%, una mediana del 28%, así como un ROA promedio del 14% y una mediana del 13%, lo que evidencia que el mercado relevante se encuentra conformado por empresas financieramente sostenibles y con adecuada eficiencia operativa.

No obstante, la Entidad no adoptó dichos promedios como requisitos habilitantes, toda vez que ello habría restringido injustificadamente la participación de oferentes. En aplicación de los principios de proporcionalidad, libre concurrencia y selección objetiva, se establecieron umbrales mínimos de ROE ≥ 8% y ROA ≥ 5%, significativamente inferiores al comportamiento promedio del mercado, pero suficientes para acreditar que el proponente mantiene una capacidad mínima de generar rentabilidad sobre su patrimonio y de utilizar eficientemente sus activos.

Estos porcentajes constituyen niveles mínimos de sostenibilidad empresarial compatibles con la naturaleza del objeto contractual y permiten verificar que el futuro contratista posee una estructura organizacional adecuada para asumir las obligaciones derivadas de la importación,

suministro, instalación, puesta en funcionamiento, garantía y soporte técnico de equipos biomédicos de alta tecnología, sin imponer exigencias desproporcionadas que limiten la pluralidad de oferentes.

Los porcentajes adoptados para capital de trabajo, patrimonio, liquidez, endeudamiento, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre los activos no corresponden a valores matemáticos únicos ni a límites establecidos por disposición legal. Su determinación obedeció a un análisis conjunto del comportamiento financiero del mercado relevante, la naturaleza del objeto contractual, la cuantía de cada grupo, la distribución de riesgos identificada en el Estudio del Sector y la necesidad de garantizar que el eventual contratista cuente con la capacidad suficiente para financiar la importación, instalación, puesta en funcionamiento, garantía y soporte técnico de los equipos biomédicos sin afectar la continuidad del contrato. En este sentido, los umbrales definidos representan un nivel de exigencia razonable y proporcional frente al riesgo financiero que asume la Entidad y no constituyen restricciones arbitrarias a la participación El objeto contractual comprende el suministro de tecnología de alta complejidad. Esto implica que el contratista debe asumir obligaciones financieras significativas desde el inicio del proceso, ejecutadas con recursos propios antes de recibir cualquier pago por parte de la Entidad.

Entre los costos que el proponente debe apalancar de forma anticipada se encuentran:

- Importación de equipos y procesos de nacionalización.
- Transporte especializado, almacenamiento y adecuaciones técnicas.
- Calibración, pruebas de funcionamiento y capacitación del personal.
- Otorgamiento de garantías y soporte técnico especializado postventa.

Lo anterior implica que el contratista debe asumir recursos propios durante una parte importante de la ejecución contractual, circunstancia que justifica la exigencia de indicadores de liquidez, capital de trabajo y patrimonio superiores a los mínimos observados en otros procesos de adquisición de bienes estandarizados. El proveedor debe disponer de una robusta capacidad financiera para sostener la operación logística e instalar los equipos sin afectar el cumplimiento de los hitos contractuales.

Asimismo, el mercado de imágenes diagnósticas se caracteriza por altos costos de adquisición, tiempos de fabricación prolongados y dependencia tecnológica extranjera. La solvencia económica del contratista es el elemento esencial para mitigar el riesgo de incumplimiento y asegurar la continuidad del servicio de salud.

Bajo estas consideraciones analíticas, se establecieron los umbrales de liquidez, capital de trabajo, patrimonio, endeudamiento y rentabilidad. Cada indicador responde a una evaluación objetiva que equilibra la protección de los recursos públicos con la pluralidad de oferentes

6. Justificación de división por grupos

6.1. Transición del Modelo de Contratación

Originalmente, la Entidad proyectó la contratación mediante un modelo macroestructural único, el cual consolidaba un presupuesto oficial estimado global de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.845.000.000).

No obstante, bajo criterios de eficiencia presupuestal y con el fin de maximizar la concurrencia, la Entidad reconfiguró el proceso mediante la división del objeto en cuatro (4) grupos independientes.

6.2. Autonomía Operativa de los Nuevos Grupos

Esta transición modifica de forma sustancial la matriz de exposición al riesgo financiero. La división implica que cada uno de los cuatro grupos cuenta con una naturaleza jurídica y operativa propia:

- Presupuesto Independiente: El valor económico individualizado de cada lote es significativamente menor al presupuesto macro original.
- Riesgo Independiente: La probabilidad y el impacto de un incumplimiento se segmentan, reduciendo la exposición patrimonial de la Entidad por cada frente de ejecución.
- Ejecución Independiente: Los cronogramas de entrega, nacionalización e instalación operan de forma autónoma y pueden ser adjudicados a contratistas diferentes

7. Validación de proporcionalidad de los requisitos habilitantes

La Entidad verificó que los indicadores financieros y organizacionales definidos no restringen injustificadamente la participación de oferentes, por cuanto fueron determinados a partir del análisis del comportamiento del mercado relevante, los riesgos propios del contrato y las condiciones financieras observadas en los proveedores del sector.

Así mismo, se verificó que los umbrales establecidos permiten la participación de un número representativo de empresas del mercado analizado, garantizando el equilibrio entre la protección del interés público y los principios de libre concurrencia, igualdad, proporcionalidad y selección objetiva.

8. Justificación de división por grupos

La fijación de los umbrales para los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional del Proceso No. SAMC-001-2026 no fue un acto arbitrario ni discrecional de la administración. Cada indicador es el resultado directo de un análisis estadístico y socioeconómico riguroso, sustentado en la información financiera oficial reportada por las empresas más representativas del mercado relevante.

Los requisitos adoptados se determinaron mediante el análisis financiero del mercado relevante a la nueva estructuración del proceso dividido en cuatro (4) grupos independientes.

Esta recalibración garantiza que las exigencias financieras de cada lote correspondan exclusivamente a su escala presupuestal y a su nivel específico de riesgo operativo.

En consecuencia, los indicadores determinados cumplen con el principio de proporcionalidad exigido por la normativa de contratación estatal colombiana. Su diseño técnico asegura un equilibrio razonable: actúan como un filtro idóneo para mitigar el riesgo de incumplimiento contractual, mientras protegen y promueven la pluralidad de oferentes en el mercado de tecnología biomédica.

Finalmente, la Entidad ratifica que este anexo técnico-financiero constituye el soporte técnico y constituye soporte técnico para el principio de selección objetiva. Las condiciones establecidas permiten evaluar de forma transparente y equitativa a los proponentes, asegurando que la adjudicación recaiga sobre operadores económicos con la solidez necesaria para ejecutar con éxito el objeto contractual

Cordialmente,

NELLY BELÉN ARSUZA MENDOZA
Agente Especial Interventor

Elaboro. Luz Amapro Cardona Henao- Profesional especializado financiero
Heldman Alonso Cruz- Contratista